



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de abril de 1998

Núm. 273

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000019** Elección de don Ángel Díaz Sol, como Secretario Segundo de la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo..... 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000916** Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno en relación con el respeto a los derechos humanos en Colombia, así como enmiendas formuladas a la misma 2
- 161/000922** Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia consular a los españoles residentes en Amberes y Lieja (Bélgica)..... 3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

- 181/000776** Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre intención de utilizar el mecanismo de la declaración de interés para la defensa nacional en la cobertura de puestos de Consejerías y Comunidades Autónomas distintas de la Comunidad de Madrid 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENE-

RALES de la elección de don Ángel Díaz Sol, como Secretario Segundo de la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000916

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre posición del Gobierno en relación con el respeto a los derechos humanos en Colombia (núm. expte. 161/000916), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Continúe apoyando el trabajo de la Oficina Permanente para los Derechos Humanos en Colombia promoviendo, a este fin, cuantas medidas sean necesarias para reforzar la importante tarea que lleva a cabo esta institución en la promoción de los derechos humanos y que tanto puede facilitar la reconciliación y la búsqueda de la paz.

2.º Manifieste su satisfacción por la renovación del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y que ha permitido la prolongación del mandato y el reforzamiento de esta Oficina Permanente de Derechos Humanos en Bogotá.

3.º Siga apoyando solidariamente con Colombia y en el marco de la comunidad internacional, los esfuerzos encaminados a lograr un clima político que encauce la reconciliación y la resolución de los conflictos en dicho país, en el respeto a los derechos humanos y en favor del desarrollo económico y social.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con el respeto a los derechos humanos en Colombia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998 (núm. expte. 161/000916).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Recabar el informe presentado por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la 54 Comisión de Derechos Humanos sobre los trabajos de la Oficina para los Derechos Humanos en Colombia, destacando positivamente el acuerdo adoptado de extender el mandato de dicha Oficina y de incrementar los medios humanos y materiales asignados, con el fin de que su responsable, la embajadora Almudena Mazzarasa, pueda continuar las actuaciones encomendadas con la eficacia y probada autoridad y respeto que ha sabido desarrollar durante este último año.

2. Insta al Gobierno de España para que siga apoyando solidariamente con Colombia y en el marco de la comunidad internacional, los esfuerzos encaminados a lograr un

clima político que encauce la reconciliación y la resolución de los conflictos en dicho país, en el respeto a los derechos humanos y en favor del desarrollo económico y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (161/000196), por la que se insta al Gobierno a que manifieste su preocupación por la persistente crisis de derechos humanos en Colombia, promoviendo nuevas medidas dirigidas a fortalecer la Oficina Permanente del Alto Comisionado de Naciones Unidas en dicho país.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Continúe apoyando el trabajo de la Oficina Permanente para los Derechos Humanos en Colombia promoviendo, a este fin, cuantas medidas sean necesarias para reforzar la importante tarea que lleva a cabo esta institución en la promoción de los derechos humanos y que tanto puede facilitar la reconciliación y la búsqueda de la paz.

2.º Manifieste su satisfacción por la renovación del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y que ha permitido la prolongación del mandato y el reforzamiento de esta oficina permanente de derechos humanos en Bogotá.»

Justificación

En coherencia con la posición que este Grupo Parlamentario viene manteniendo en la defensa internacional de los derechos humanos.

161/000922

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia consular a los españoles residentes en Amberes y Lieja (Bélgica) (núm. expte. 161/000922), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga adoptando las medidas necesarias para garantizar la asistencia consular a los españoles residentes en Amberes y Lieja.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/000776

Por escrito de fecha 22 de abril de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida la pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez sobre intención de utilizar el mecanismo de la declaración de interés para la defensa nacional en la cobertura de puestos de Consejerías y Comunidades Autónomas distintas de la Comunidad de Madrid (núm. expte. 181/000776), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.